

Flexibilidad para la colaboración entre usuarios de agua

Anahí Ocampo Melgar

Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza

Universidad de Chile



Contexto

- Frente a la incertidumbre, la ciencia ha propuesto la necesidad de avanzar hacia una gestión y gobernanza denominada *adaptativa*.
- *Flexibilidad*, entendida como la habilidad de ceder o cambiar ligeramente cuando se está bajo presión, e incluso, la posibilidad de transformarse completamente.
- La gestión del agua ha sido descrita como lo contrario a flexible: *fragmentada, rígida al cambio, tecnocrática, basada en el control*.
- En un sector donde lo que se quiere lograr es un delicado equilibrio entre innovación y confiabilidad --- ¿Cómo interpretar la flexibilidad?
 - Flexibilidad = inconsistencia?
 - Estabilidad = rigidez?
- Los instrumentos legales pueden ser una barrera para la flexibilidad, ya que buscan el funcionamiento de la sociedad dentro de límites que sean socialmente aceptables, justos y legítimos (Craig 2017).

Caso de análisis

- ¿Cómo la normativa que legisla actualmente las acciones de las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA), en específico de las Juntas de Vigilancia (JV), promueve, o de lo contrario, limita la flexibilidad que se requiere para enfrentar cambios en la disponibilidad de agua?
- Proyecto: JV Río Grande y Limarí, JV Segunda sección del río Cachapoal: Entrevistas, revisión código de agua y documentos
- Flexibilidad, entendida como:
 - Autonomía para modificar reglas y normas internas.
 - Reestructurar la gestión.
 - Movilidad, capacidad de cambiar de donde se extrae el agua.

Caso 1: Autonomía para modificar reglas y normas internas.

- Estatutos son copia del código del agua, no permite otras funciones.
 - Arreglos **informales** con sanitarias y APRs: *“podemos hacerlo siempre y cuando no se pase a llevar el derecho de un tercero”*.
 - Arreglos **informales** acciones de compensación con el medio ambiente, como el escurrimiento de agua en periodo estival.
- Puede establecer sanciones.
 - Arreglos **informales** al interior de algunos canales, en los que se le ha facilitado agua a comunidades de hecho del sector, que si bien no poseen derechos inscritos, necesitan acceder al recurso: *“Tengo que verlo y si hay agua para ellos se les facilita”* – **evitar conflictos/colaboración**.

Caso 2: Reestructurar la gestión.

- Reglas de re-distribución del recurso hídrico dependiendo de la disponibilidad y considerando aspectos contextuales de cada territorio..(Ej. en Nuevo México (EE. UU.) evitan aplicar las reglas de distribución de derechos de propiedad cuando hay escasez de agua, con el fin de evitar el corte de los titulares de derechos de agua menores)
 - Ejemplos de arreglos de re-distribución en ambas cuencas.
 - Percepción de dificultad:
 - Prima las autoridades y grandes titulares de agua ponen barreras, ya que *"ellos están manejando solamente la teoría, pero no manejan la práctica"*.
- Art. 274 sobre distribuciones de las aguas en contextos de escasez debiendo hacerlas "...con arreglo a los derechos establecidos...".
 - A nivel de comunidades de aguas (canales), se aplica el prorrateo en sus bocatomas en función de las acciones las cuales constan en los documentos de creación de las juntas de vigilancia,
 - A nivel intra canal, existe mayor flexibilidad, hay una cantidad de comuneros que no tienen su situación legal saneado que finalmente implica en que titulares y usuarios de aguas hacen uso del recurso, no solo titulares como sería apegado a la norma.

Caso 3: Movilidad.

- La capacidad de moverse con libertad y facilidad, o reubicarse en un lugar menos vulnerable o en riesgo, es también entendido como flexibilidad para la adaptación.—**Controversial..**
 - Posibilidad de extraer el recurso desde otro lugar:
 - Trámite de cambio de captación DGA:
 - Acuerdo interno que no afecte a tercero.
 - Declaraciones de escasez.— posibles impactos por 1) Problemas con las bases de datos oficiales, 2) Problemas con el monitoreo y fiscalización que permita saber cuánto y donde se están usando los derechos y 3) Impactos de la megasequía y cambio climático en la lluvia y recursos hídricos.
 - Movilidad de la actividad económica: no existe instrumento que permita hacer esto.

Conclusiones

- Hay aspectos de las normas que son más rígidas que otras.
- La relativa rigidez para generar arreglos colaborativos entre usuarios y de alterar prácticas de uso según las condiciones climáticas, puede resultar en prácticas informales que, si no son reconocidas, pueden aumentar la vulnerabilidad y terminar en conflictos sin las relaciones entre usuarios no son las adecuadas.
- Explorar la posibilidad que los usuarios generen arreglos institucionales dependiendo de las condiciones locales, mientras se fortalece el tejido y las relaciones sociales de cada cuenca, puede resultar más adaptativo que normas rígidas de comando y control basadas en una hidrología estacionaria.
- Recientes cambios al Código de Agua (Ley 21435 del 06-abr-2022), y el proceso de creación de pilotos de organismos a nivel de cuenca bajo un contexto de cambio climático, pueden ser la instancia para probar esta flexibilidad.

Referencias

- Mayor información:
 - Ocampo-Melgar, A. y Urquiza, A. (Eds). (2024) Estudio de la Gestión Adaptativa en Chile: descubriendo elementos para la resiliencia, Universidad de Chile.
<https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1395/submission/proof/48/index.html>
- Otras referencias:
 - Craig, R. K. 2017. "Balancing Stability and Flexibility in Adaptive Governance: An Analysis of Tools Available in U.S.Environmental Law". Ecol. Soc 22.
 - Akamani, K. 2016. "Adaptive Water Governance: Integrating the Human Dimensions into Water Resource Governance". J. Contemp. Water Res.Educ. <https://doi.org/10.1111/j.1936-704X.2016.03215.x>.
 - Baehler, K. J., y J. C. Biddle. 2018. "Governance for Adaptive Capacity and Resilience in the U.S. Water Sector". Ecol.Soc 23.